

 DIGECOG	REPÚBLICA DOMINICANA		 MINISTERIO DE HACIENDA
--	----------------------	---	---

ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO EN REPÚBLICA DOMINICANA

Capacitación - Septiembre 2014

PI - ACTIVOS INTANGIBLES - CONCESIONES

Cont. Carmen Inés Giachino de Palladino
Cont. Elías Segura

Ejercicio de Aplicación N° 7 AI	Tema: Investigación y Desarrollo de Software. Medición al cierre. Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 40, 41, 52, 54, 55, 57, 58. Vinculación: PCG 1.2.5.2.18 a 1.2.5.2.23 (Intangibles).
--	---

Una entidad inicia en el mes de enero del corriente años la fase de análisis y estudio para implantar un nuevo software que permita medir la temperatura, salinidad del mar y escanear la atmósfera a fin de evaluar el trayecto de los huracanes. Para ello se contrata a tres consultores expertos del sector privado interno (un oceanógrafo, un meteorólogo y un ingeniero en informática) a fin de generar los conocimientos necesarios y evaluar la factibilidad del desarrollo del software.

En el mes de abril del corriente año, se entregan los tres informes. En ellos se concluye unánimemente que es posible el desarrollo del software y se presenta el modelo conceptual respectivo para su programación. El valor del contrato de cada consultor fue el siguiente: el oceanógrafo un total de \$ 2.000.000, el meteorólogo un total de \$ 2.000.000 y el ingeniero en informática un total de \$ 3.000.000.

La fase de desarrollo inicia en julio del corriente año y se estima un tiempo total de 10 meses para terminarla. Los gastos devengados en el corriente ejercicio son los siguientes:

Ejercicio de Aplicación N° 7 -
AI

Tema: Investigación y Desarrollo de Software.
Medición al cierre.

Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 40, 41, 52, 54, 55, 57, 58.

Vinculación: PCG 1.2.5.2.18 a 1.2.5.2.23 (Intangibles).

Concepto	Fecha	Monto
Sueldos	Julio	3.000.000
Sueldos	Agosto	3.000.000
Sueldos	Septiembre	3.000.000
Sueldos	Octubre	3.000.000
Sueldos	Noviembre	3.000.000
Sueldos	Diciembre	3.000.000
S. Salud	Jul a Dic	9.000.000
S. de Pensión	Jul a Dic	6.000.000
Depres. PC	Jul a Dic	750.000
Productos de papel	Jul a Dic	1.200.000
Productos metálicos	Jul a Dic	4.200.000
Total		39.150.000

Tanto los gastos de Seguro de Salud, Seguro de Pensión, las depreciaciones y los inventarios consumidos se distribuyen linealmente a lo largo del período.

Se pide: Determinar el costo insumido para el año corriente y contabilizarlo.

Ejercicio de Aplicación N° 7 -
AI

Tema: Investigación y Desarrollo de Software.
Medición al cierre.

Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 40, 41, 52, 54, 55, 57, 58.

Vinculación: PCG 1.2.5.2.18 a 1.2.5.2.23 (Intangibles).

Fase Investigación:

En cumplimiento de la NICSP 31 se envía todo lo devengado en esta fase a resultado del período. Entonces:

Abril:

Cuenta	Descripción	D	H
5.1.02.08.0001.	Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad	7.000.000	
2.1.01.02.0002.0001.	Servicios a pagar al sector privado interno c/p		7.000.000

Fase de Desarrollo:

Basados en el informe de los consultores, quienes unánimemente concluyeron que el desarrollo va a ser posible, registramos como intangible en proceso los gastos necesarios en la presente fase. Entonces:

S. de Salud

$9.000.000 = 1.500.000 \times \text{mes}$

6

Ejercicio de Aplicación N° 7 -
AI

Tema: Investigación y Desarrollo de Software.
Medición al cierre.
Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 40, 41, 52, 54, 55, 57, 58.
Vinculación: PCG 1.2.5.2.18 a 1.2.5.2.23 (Intangibles).

S. de Pensión

$$\frac{6.000.000}{6} = 1.000.000 \text{ x mes}$$

Depres. PC

$$\frac{750.000}{6} = 125.000$$

Productos de Papel

$$\frac{1.200.000}{6} = 200.000$$

Productos metálicos

$$\frac{4.200.000}{6} = 700.000$$

Julio (solo como ejemplo):

Ejercicio de Aplicación N° 7 -
AI

Tema: Investigación y Desarrollo de Software.
Medición al cierre.
Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 40, 41, 52, 54, 55, 57, 58.
Vinculación: PCG 1.2.5.2.18 a 1.2.5.2.23 (Intangibles).

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.05.99.0008.0003.	Programas de informática y base de datos en proceso de producción	5.500.000	
2.1.01.01.0006.0001.	Contribuciones al seguro de salud a pagar c/p		1.500.000
2.1.01.01.0006.0002.	Contribuciones al seguro de pensiones a pagar c/p		1.000.000
2.1.01.01.0001.0001.	Remuneraciones al personal fijo a pagar c/p		3.000.000

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.05.99.0008.0003.	Programas de informática y base de datos en proceso de producción	125.000	
1.2.05.01.0006.0003.0003.	Equipos de Cómputo - Depreciaciones acumuladas *		125.000

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.05.99.0008.0003.	Programas de informática y base de datos en proceso de producción	200.000	
1.1.04.01.0003.0002.0001.	Productos de papel y cartón		200.000

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.05.99.0008.0003.	Programas de informática y base de datos en proceso de producción	700.000	
1.1.04.01.0006.0003.0001.	Productos metálicos y sus derivados		700.000

Ejercicio de Aplicación N° 2 -
PI

Tema: Adquisición con contraprestación.
Fuente: NICSP N° 16, Párrafos 20 a 27, 32 y 33; y
NICSP N° 13.

Vinculación: PCG 1.2.3.1.01 y 1.2.3.1.02. (P.I.)

PCG Arrendamientos Operativos.

Una entidad adquiere un inmueble de oficinas usado en excelentes condiciones, listo para ser usado a una persona física del sector privado interno. El precio de la misma es de \$ 210.000.000, correspondiendo el 10% al valor del terreno y el resto al edificio. Además del precio se pagaron gastos por notaría y escritura por \$ 130.000.

La intención de la entidad es destinarlo a arrendamiento operativo. Así entonces, un mes después de firmada la escritura traslativa de dominio se firma un contrato de arrendamiento operativo con una empresa (no financiera) del Sector Privado Interno Dominicano. El valor mensual de alquiler se pacta en \$ 75.000. La forma de pago del alquiler es a mes vencido dentro de los 10 días hábiles siguientes al de finalizado el mes; y al firmar el contrato se percibe con un cheque, en concepto de depósito en garantía, la suma de \$250.000.

Datos adicionales: la esencia económica de la transacción coincide con la forma jurídica del arrendamiento operativo.

Se pide: Contabilizar el alta del bien y los tres primeros meses del contrato de arrendamiento operativo según la NICSP que corresponda aplicar a cada operación.

Ejercicio de Aplicación N° 2 -
PI

Tema: Adquisición con contraprestación.
Fuente: NICSP N° 16, Párrafos 20 a 27, 32 y 33; y
NICSP N° 13.

Vinculación: PCG 1.2.3.1.01 y 1.2.3.1.02. (P.I.)

PCG Arrendamientos Operativos.

Alta del Inmueble:

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.05.02.0002.0001.0001.	Edificios de oficinas y atención al público - Valores de origen	189.000.000	
1.2.05.02.0002.0001.0006.	Edificios de oficinas y atención al público - Porción terreno: valores de origen	21.000.000	
2.1.01.02.0005.0001.	Bienes a pagar al sector privado interno c/p		210.000.000

Gastos de la operación:

Gasto	Terreno	Edificio
130.000	10%	90%
130.000	13.000	117.000

Ejercicio de Aplicación N° 2 - PI		Tema: Adquisición con contraprestación.	
		Fuente: NICSP N° 16, Párrafos 20 a 27, 32 y 33; y NICSP N° 13.	
		Vinculación: PCG 1.2.3.1.01 y 1.2.3.1.02. (P.I.)	
PCG Arrendamientos Operativos.			
Cuenta	Descripción	D	H
1.2.05.02.0002.0001.0001.	Edificios de oficinas y atención al público - Valores de origen	117.000	
1.2.05.02.0002.0001.0006.	Edificios de oficinas y atención al público - Porción terreno: valores de origen	13.000	
2.1.01.02.0002.0001.	Servicios a pagar al sector privado interno c/p		130.000
Firma de Contrato de Arrendamiento:			
A esta fecha se recibe el depósito en garantía de alquiler por parte del arrendatario.			
Entonces:			
Cuenta	Descripción	D	H
1.1.01.01.0004.0002.	Valores a depositar en el país	250.000	
2.1.01.05.0001.0002.	Deudas por anticipos financieros de empresas privadas no financieras c/p		250.000

Ejercicio de Aplicación N° 2 - PI		Tema: Adquisición con contraprestación.	
		Fuente: NICSP N° 16, Párrafos 20 a 27, 32 y 33; y NICSP N° 13.	
		Vinculación: PCG 1.2.3.1.01 y 1.2.3.1.02. (P.I.)	
PCG Arrendamientos Operativos.			
Mes 1, 2 y 3:			
Cuenta	Descripción	D	H
1.1.03.05.0002.0001.0001.	Prestaciones de servicios a cobrar al sector privado interno c/p	75.000	
4.5.02.05.0001.	Ingresos por alquileres y arrendamientos de propiedades, planta y equipo		75.000
Cuenta	Descripción	D	H
1.1.01.01.0002.0002.0003.	Cuenta Única del Tesoro	75.000	
1.1.03.05.0002.0001.0001.	Prestaciones de servicios a cobrar al sector privado interno c/p		75.000

Ejercicio de Aplicación N° 4 - PI

Tema: Control de la propiedad con titularidad legal en otra entidad.

Fuente: NICSP N° 16, Párrafos 11.

Vinculación: PCG 1.2.3.1.05 (P.I.)

Una entidad del sector público recibe en transferencia un terreno para construcción por parte de una entidad descentralizada. El valor en libros que tiene el terreno en la contabilidad de la entidad que transfiere asciende a \$ 12.500.000.

La entidad que transfiere el bien le otorga, por acuerdo administrativo, el control y posesión del activo, pero se reserva la propiedad legal. No obstante esto, el acuerdo prevé que la entidad que lo recibe puede utilizar el bien, construir sobre el sin restricción alguna y los riesgos por el mantenimiento y conservación quedan a cargo enteramente de la entidad que recibe el bien.

Datos adicionales: La entidad que recibe el bien destinará el terreno a construir un inmueble que se destinará a arrendamiento operativo.

Se pide: Contabilizar la operación anterior conforme a las NICSP que correspondan.

Ejercicio de Aplicación N° 2 - PI

Tema: Adquisición con contraprestación.

Fuente: NICSP N° 16, Párrafos 20 a 27, 32 y 33; y

NICSP N° 13.

Vinculación: PCG 1.2.3.1.01 y 1.2.3.1.02. (P.I.)

PCG Arrendamientos Operativos.

La Política **1.2.3.1.05 (PI)** exige: *“Si una entidad gubernamental tiene un acuerdo administrativo, donde otra entidad gubernamental le otorga el control y posesión del activo, reservando la propiedad legal, el registro **quedará a cargo de la entidad que controla y tiene posesión del activo** y será considerado como propiedad ocupada por el dueño.”*

La propiedad legal del activo es solo una forma de control del bien, pero no la única. En el ejercicio planteado precedentemente es necesario evaluar la realidad económica de la transacción a fin de determinar si, a pesar de no tener la propiedad legal, la entidad que recibe el bien en transferencia tiene o no otras formas de control del bien.

A fin de simplificar el análisis, supondremos que la entidad que recibe el bien posee control sobre el terreno ya que, no solo puede operar sobre él sin rendir cuentas a quien le transfiere el bien, sino que también será la institución que reciba los beneficios económicos por el uso del activo transferido. Además, carga con los riesgos económicos que puede sufrir el bien. En consecuencia:

Ejercicio de Aplicación N° 2 - PI		<i>Tema: Adquisición con contraprestación. Fuente: NICSP N° 16, Párrafos 20 a 27, 32 y 33; y NICSP N° 13. Vinculación: PCG 1.2.3.1.01 y 1.2.3.1.02. (P.I.) PCG Arrendamientos Operativos.</i>	
Cuenta	Descripción	D	H
1.2.05.02.0001.0001.0006.	Terrenos para construcción de edificios - Valores de origen	12.500.000	
4.3.02.02.0002.0002.	Transferencias de capital de Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas -		12.500.000

Ejercicio de Aplicación N° 4 - AI		<i>Tema: Patente adquirida con vida útil indefinida. Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 87 a 89, 103, 106 y 108. Vinculación: PCG 1.2.5.2.32 a 1.2.5.2.35 (Intangibles).</i>	
<p>Una entidad del Sector Público Dominicano perteneciente al ramo Salud adquiere a otra entidad, también del Sector Público Dominicano, una patente sobre la fórmula de una determinada vacuna con el objetivo de asegurarse la capacidad de ofrecer vacunaciones gratuitas a la población. Abona en efectivo, al momento de firmar el contrato, la suma de \$ 90.000.000. Se espera que la fórmula deba sufrir ligeras modificaciones cada 10 años a fin que no pierda eficacia. Existen evidencias concretas que apoyan la renovación del acuerdo vinculante con la entidad a la que se adquiere la fórmula. El contrato de patente estipula que la entidad que vende la patente mantendrá actualizada la fórmula con un costo adicional muy mínimo del 0,1% del contrato firmado. La evidencia técnica de la entidad que desarrolló la fórmula respalda la capacidad de concretar las modificaciones aludidas.</p> <p>Se pide: Contabilizar la adquisición de la patente y analizar cuál sería la mejor vida útil que puede tomar la patente.</p>			

Ejercicio de Aplicación N° 4 - AI

Tema: Patente adquirida con vida útil indefinida.
Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 87 a 89, 103, 106 y 108.
Vinculación: PCG 1.2.5.2.32 a 1.2.5.2.35 (Intangibles).

Del análisis de los datos proporcionados en el Ejercicio de Aplicación queda de manifiesto que la patente proporcionará potencial de servicio para la entidad que la adquiere. Al tratarse de un acuerdo vinculante que posee un costo mínimo de renovación y es altamente probable que se renueve, ya que la entidad que otorga la patente se comprometió (y técnicamente puede concretar el compromiso) a actualizar la fórmula de la dosis para que continúe siendo efectiva, la vida útil a asignar es indefinida. Entonces:

Adquisición:

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.05.08.0001.0001.	Marcas y patentes - Valores de origen	90.000.000	
2.1.01.02.0005.0002.	Bienes a pagar al sector público interno c/p		90.000.000

Depreciación:

Al tener vida útil indefinida, la patente no se amortiza.

Ejercicio de Aplicación N° 5 - AI

Tema: Cambio de Vida útil: de indefinida a definida.
Medición al cierre.
Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 87 a 89, 103, 106 y 108.
Vinculación: PCG 1.2.5.2.32 a 1.2.5.2.35 (Intangibles).

Cuatro años después de su adquisición, la entidad del Sector Público Dominicano del Ejercicio de Aplicación N° 4 que adquirió la patente identificó una nueva vacuna, con una fórmula más eficiente y que, según los estudios recientes, no necesita modificaciones. No obstante esto, espera utilizar la vieja patente 4 años más antes de proceder a adquirir la nueva.

Se Pide: Analizar el impacto de la nueva realidad respecto de la patente y contabilizar, si corresponde, el ajuste necesario.

Ejercicio de Aplicación N° 5 - AI

Tema: Cambio de Vida útil: de indefinida a definida.
Medición al cierre.
Fuente: NICSP N° 31 Párrafos 87 a 89, 103, 106 y 108.
Vinculación: PCG 1.2.5.2.32 a 1.2.5.2.35 (Intangibles).

Del análisis de las nuevas evidencias se puede determinar que la vida útil pasó a ser definida, ya que la entidad le asigna una vida de 4 años a consecuencia de la nueva vacuna que salió al mercado. Entonces:

Depreciación:
 $\frac{90.000.000}{4} = 22.500.000$

Cuenta	Descripción	D	H
5.1.04.01.0008.0001.	Amortizaciones de marcas y patentes	22.500.000	
1.2.05.08.0001.0003.	Marcas y patentes - Amortizaciones acumuladas *		22.500.000

Ejercicio de Aplicación N° 1 - Concesiones

Tema: Aporte de Bienes de la Concedente a una Concesión de Servicios Públicos
Fuente: Fuente: NICSP N° 32 Párrafos 5, 6 y GA3;
CINIIF 12

Vinculación: 1.2.6.1.01, 1.2.6.1.05, 1.2.6.2.02 a 1.2.6.04

En el mes de marzo se firma un contrato de concesión con la empresa "Luz del Norte" para distribuir luz eléctrica en el territorio de Santo Domingo. A tal fin, la concedente procede a afectar al contrato de concesión durante el mes de julio los siguientes bienes existentes:

Red eléctrica de distribución de energía de Santo Domingo. El detalle de los mismos es el siguiente:

- Valor de Origen: \$ 5.000.000.000
- Porción de Terreno: \$ 400.000.000
- Depreciación Acumulada: \$ 1.000.000.000
- Valor Razonable: \$ 7.000.000.000

Edificios para la atención al Público. El detalle de los mismos es el siguiente:

- Valor de Origen: \$ 900.000.000
- Porción de Terreno: \$ 125.000.000
- Depreciación Acumulada: \$ 300.000.000
- Valor Razonable: \$ 907.000.000

Se pide: Contabilizar el aporte de bienes a la concesión de servicios aplicando la NICSP 32.

**Ejercicio de Aplicación N° 1 -
Concesiones**
**Tema: Aporte de Bienes de la Concedente a una Concesión
de Servicios Públicos**
**Fuente: Fuente: NICSP N° 32 Párrafos 5, 6 y GA3;
CINIIF 12**
Vinculación: 1.2.6.1.01, 1.2.6.1.05, 1.2.6.2.02 a 1.2.6.04

Corresponde reclasificar los bienes aportados a la concesión. Este registro se efectúa por el valor de libros de los bienes para la concedente. Entonces:

Red Eléctrica de distribución:

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.06.04.0003.0002.0001.	Centrales y redes de electricidad - Valores de origen	5.000.000.000	
1.2.06.04.0003.0002.0006.	Centrales y redes de electricidad - Porción terreno: valores de origen	400.000.000	
1.2.05.04.0003.0002.0003.	Centrales y redes de electricidad - Depreciaciones acumuladas *	1.000.000.000	
1.2.06.04.0003.0002.0003.	Centrales y redes de electricidad - Depreciaciones acumuladas *		1.000.000.000
1.2.05.04.0003.0002.0001.	Centrales y redes de electricidad - Valores de origen		5.000.000.000
1.2.05.04.0003.0002.0006.	Centrales y redes de electricidad - Porción terreno: valores de origen		400.000.000

**Ejercicio de Aplicación N° 1 -
Concesiones**
**Tema: Aporte de Bienes de la Concedente a una Concesión
de Servicios Públicos**
**Fuente: Fuente: NICSP N° 32 Párrafos 5, 6 y GA3;
CINIIF 12**
Vinculación: 1.2.6.1.01, 1.2.6.1.05, 1.2.6.2.02 a 1.2.6.04
Edificios para la atención al público:

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.06.01.0002.0001.0001.	Edificios de oficinas y atención al público - Valores de origen	900.000.000	
1.2.06.01.0002.0001.0006.	Edificios de oficinas y atención al público - Porción terreno: valores de origen	125.000.000	
1.2.05.01.0002.0001.0003.	Edificios de oficinas y atención al público - Depreciaciones acumuladas *	300.000.000	
1.2.06.01.0002.0001.0003.	Edificios de oficinas y atención al público - Depreciaciones acumuladas *		300.000.000
1.2.05.01.0002.0001.0006.	Edificios de oficinas y atención al público - Porción terreno: valores de origen		125.000.000
1.2.05.01.0002.0001.0001.	Edificios de oficinas y atención al público - Valores de origen		900.000.000

**Ejercicio de Aplicación N° 2 -
Concesiones**

Tema: Aporte de Bienes de la Concesionaria a una Concesión de Servicios Públicos

Fuente: NICSP N° 32, GA 19 y 20; Párrafos 11, 13 y 14 y GA; CINIIF 12.

Vinculación: 1.2.6.1.01, 1.2.6.2.07 y 1.2.6.2.09 (Concesiones) 2.1.1.2.26 (Pasivos por Concesión)

La empresa "Luz del Norte", en cumplimiento de las cláusulas de aporte del contrato de concesión firmado en el Ejercicio de Aplicación N° 1, afecta a la concesión los siguientes activos propios:

Mobiliario de oficina (mesas, sillas, escritorios y similares):

- Valor de Origen: \$ 300.000.000
- Depreciación acumulada: \$ 0 (son nuevos).
- Deterioro Acumulado: \$0.
- Valor Razonable: \$ 310.000.000

Los presentes bienes fueron adquiridos por el concesionario durante el ejercicio corriente previo a la firma del contrato de concesión y el ente de contralor del contrato de concesión los aceptó pues no habían sido utilizados por el concesionario y se encontraban en perfectas condiciones, aptos para la función que se le pretende dar.

El contrato de concesión firmado en marzo estipula que los bienes aportados por el concesionario serán controlados por el concedente a su entera voluntad. La vida útil de los mismos se estimó en 10 años y el contrato estipula que, cuando finalice la capacidad de servicio de los mismos, se negociará entre ambas partes su reposición.

**Ejercicio de Aplicación N° 2 -
Concesiones**

Tema: Aporte de Bienes de la Concesionaria a una Concesión de Servicios Públicos

Fuente: NICSP N° 32, GA 19 y 20; Párrafos 11, 13 y 14 y GA; CINIIF 12.

Vinculación: 1.2.6.1.01, 1.2.6.2.07 y 1.2.6.2.09 (Concesiones) 2.1.1.2.26 (Pasivos por Concesión)

A su vez, en la cláusula N° 25 del contrato, estipula que el concesionario se encargará de mantener la capacidad de servicio de la infraestructura transferida en el Ejercicio de Aplicación N° 1. La empresa "Luz del Norte" registró una contingencia en sus EEEF por aplicación de esta cláusula de \$ 700.000.000 para toda la vida de la concesión.

Se pide: Contabilizar los hechos económicos relacionados con el presente ejercicio aplicando la NICSP 32.

**Ejercicio de Aplicación N° 2 -
Concesiones**

Tema: Aporte de Bienes de la Concesionaria a una Concesión de Servicios Públicos

Fuente: NICSP N° 32, GA 19 y 20; Párrafos 11, 13 y 14 y GA; CINIIF 12.

Vinculación: 1.2.6.1.01, 1.2.6.2.07 y 1.2.6.2.09 (Concesiones) 2.1.1.2.26 (Pasivos por Concesión)

A su vez, en la cláusula N° 25 del contrato, estipula que el concesionario se encargará de mantener la capacidad de servicio de la infraestructura transferida en el Ejercicio de Aplicación N° 1. La empresa "Luz del Norte" registró una contingencia en sus EEEF por aplicación de esta cláusula de \$ 700.0000.000 para toda la vida de la concesión.

Se pide: Contabilizar los hechos económicos relacionados con el presente ejercicio aplicando la NICSP 32.

**Ejercicio de Aplicación N° 2 -
Concesiones**

Debemos abordar el tratamiento de diversos temas.

Aporte de bienes por parte de la concesionaria:

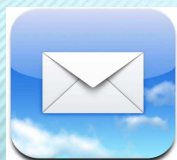
Por aplicación de la política 1.2.6.2.05 y 2.1.1.2.26 debemos incorporar el bien aportado por la concesionaria ya que el control de los mismos es otorgado a la concedente a través de contrato de concesión. Entonces:

Cuenta	Descripción	D	H
1.2.06.01.0006.9999.0001.	Otros equipos y mobiliario de oficina y alojamiento - Valores de origen	310.000.000	
2.1.99.01.0001.0001.	Ingresos por concesiones de servicios públicos a devengar c/p		310.000.000

Mantenimiento de la capacidad de los Bienes de Infraestructura:

El presente concepto no es un activo debido a que el hecho generador de los mismos no ha sucedido aún, y su ocurrencia es incierta. Corresponde, en consecuencia, clasificarlo como un Activo Contingente y revelarlo en notas a los EEEF. En dicha nota puede informarse la cuantificación aproximada basándose en la contingencia de pasivo registrada por el concesionario en sus EEEF.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO



Cdor. Elías Segura
e.segura1982@gmail.com

Cdora. Carmen Inés Giachino de Palladino
cpalladino@palladinogroup.com

Santo Domingo, del 1 al 13 de septiembre